Mapimí en los registros del Archivo Histórico Municipal de Monterrey

Mapimí significa “piedra en alto o cerro elevado”. En la época prehispánica la región fue habitada por los indígenas tobosos y cocoyomes. Los españoles fundaron el pueblo en 1598. En este lugar se descubrieron minerales valiosos, lo que propició el asentamiento de los españoles, quienes enfrentaron a los indígenas. La inestabilidad que se vivió en esta región duranguense impidió el desarrollo armónico de la población, aun cuando la ciudad era muy importante para la Nueva Vizcaya.

Esta localidad anclada en el semidesierto destaca por su historia minera. Fue fundada en 1598, la mina Ojuela fue la primera en ser descubierta y explotada y es esta mina la que en 2010 recibió el nombramiento de Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO junto con el centro histórico de Mapimí.

Se cita en tres ocasiones, la primera el 4 de febrero de 1694 cuando el capitán Lázaro de la Garza Falcón dictó su última voluntad y testamento señalando a Mapimí como el lugar de origen de su padre.

Testamento del capitán Lázaro de la Garza[1], natural de este Reino, **hijo legitimo del capitán Blas de la Garza y de Beatriz Gonzalez**, difuntos, "vecinos y naturales que fueron el dicho **mi padre del real Mapimí,** y la dicha mi madre de la villa del Saltillo".

Dispone ser enterrado en la parroquial, con novenario. Deja mandas a la Casa Santa de Jerusalén y para la canonización del venerable Gregorio López.

Declara ser casado con doña Petronila de Montemayor, hija del capitán Miguel de Montemayor y de Mónica Rodriguez, "difuntos y pobladores que fueron deste reino". Que su esposa solo recibió en dote un jarro de plata de 8 o 9 pesos, que se gastaron en su entierro.

Hijos: Miguel, Francisco, Pedro, Santiago, José, Isidro, Angela, Gertrudis, Mónica e Isabel. Su esposa heredo parte en la hacienda de los Nogales.

---

[1] Fondo: Ciudad Metropolitana de Monterrey (segunda epoca)/Seccion de Fondo: Testamentos y Herencias/Serie: Testamentos/Titulo: Testamento del capitán Lázaro de la Garza./Lengua: ESPAÑOL/Lugar: MONTERREY/Fecha: 04/Feb/1694/Fojas: 4/Coleccion: PROTOCOLOS/Volumen: 5/Expediente: 1/Folio: 112 NO. 62/Notas: NO TIENE CANTIDAD DE FOJAS.

Segundas nupcias con doña Inés de Saldívar Ayala y Sosa, hija legitima del general don Diego de Ayala y de doña Margarita de Saldívar y Sosa, difuntos, "vecinos y pobladores deste reino", de quienes tampoco recibió dote.

Hijos: Manuel, Antonio, Marcos, Lucas, Juan Lázaro, Margarita, María y Josefa.

Bienes: Tres sitios de ganado mayor, de las cuales ha dado 3 caballerías a Miguel; su parte en la hacienda de San Francisco; algún ganado mayor, herramienta. Deja a su esposa 256 cabras que ella ha criado "con su solicitud e inteligencia". Que a José Gonzalez, marido de Angela, le ha dado 40 pesos, costo de parte del potrero de palomas, jurisdicción del Saltillo. ***Que su padre, en grave enfermedad, prometió y cumplió una misa todos los viernes en el convento de San Francisco; que en sus últimos días le llamo, insinuándole continuarlas, y el, "como hijo obediente", lo hizo, pero que no les deja a sus hijos el compromiso y que en esto dispongan lo que les pareciere***.

Deudas: al general Antonio Fernández Vallejo, 100 pesos; al capitán Andrés Gonzalez, de géneros de tienda (10 fanegas de maíz y 12 de trigo) que entrego a Andrés Gonzalez, hijo, para llevar a San Gregorio, a 2 pesos fanega. Declara que a José de la Garza "mi sobrino" le dio dos fanegas de maíz, y al hijo de este una vaca, en 4 pesos, y que llevo 926 fanegas de maíz para el rancho de Guadalupe, a 2 pesos. Entre sus bienes cita 2 platos de plata, un cintillo de oro, de sombrero, con 33 eslabones, que en Mexico costo 120 pesos ". Deja a su esposa el mensaje de casa y que viva en ella hasta que muera.

Albaceas su esposa y Miguel, su hijo. ante Diego de Miranda Llanos, Escribano Real.

Testigos el licenciado José Guajardo cura beneficiado. Marcos Flores, Antonio Rodriguez, Jacinto de la Garza y José de Abrego.

La segunda vez que se cita a Mapimí fue el 8 de mayo de 1694, es decir tres meses después estría falleciendo otro hijo de Blas de la Garza Falcón y de Beatriz Gonzalez Hidalgo: Miguel

Testamento del capitán Miguel de la Garza Falcon[2], vecino y dueño de hacienda en este Reino, en jurisdicción de Monterrey, **hijo legitimo del capitán Blas de la Garza y de Beatriz Gonzalez**, vecino que fue **el**

[2] Fondo: Ciudad Metropolitana de Monterrey (segunda epoca)/Seccion de Fondo: Testamentos y Herencias/Serie: Testamentos/Titulo: Testamento del capitán Miguel de la Garza Falcon./Lengua: ESPAÑOL/Lugar: HACIENDA DE SAN FRANCISCO, JURISDICCION DE/MONTERREY./Fecha: 08/May/1694/Fojas: 2/Coleccion: PROTOCOLOS/Volumen: 5/Expediente: 1/Folio: 124 V. NO. 67/Notas

primero del real de Mapimí, de la Nueva Vizcaya, y la segunda de la villa del Saltillo, "jurisdicción de Guadalajara" (sic).

Dispone ser sepultado "en mi sepultura y entierro que tengo en la parroquial, hacia la puerta del costado", con novenario contado, con responso y doble. Deja mandas para la canonización del venerable Gregorio López, y las establecidas.

Declara ser casado con doña Gertrudis de Rentería, hija legitima del Sargento Mayor Jacinto Garcia de Sepúlveda y de doña Clara de Rentería, difuntos, quienes la dotaron con 2,500 pesos en reales y ganado.

Hijos: Jacinto, Juana, Julián, Leonor, Clara, Micaela, Antonio Miguel, María, Beatriz, Félix, Juan, Pablo y Manuel. De sus hijas, Juana caso con Antonio Rodriguez, y la doto con 691 pesos, Micaela con Miguel Flores de Abrego, dotada con 90 bestias; Clara, con Fernando Sanchez de Zamora, vecino de Santa María del Rio Blanco, sin dote; María con el alférez Juan de Villarreal, sin dote.

Deudas a don Martin de Labora, mercader en Monterrey, al capitán Francisco Báez de Treviño y a Francisco Centeno, mercader.

Le deben: el capitán Juan Núñez de Carabajal.

Bienes: su parte en la hacienda de San Francisco, con sus casas de vivienda; un cuarto (de tierra?) que cambio por el Sargento Mayor Blas de la Garza, su hermano; tres sitios de ganado mayor en Huinalá, Charco Azul, Diego Pérez, Cerrillo de los piojos y ojo de agua del Salitrillo, " que hoy llaman ojo del negro, " que hoy llaman ojo del negro", en jurisdicción de Monterrey, herencia de sus padres, 1,100 cabras, 50 vacas, 2 manadas de yeguas y otro atajo de 8 a 10; 30 caballos mansos y cerreras; 10 mulas aparejadas de reata y lazo; 12 mulas cerreras, 5 yuntas operadas; herramienta; 2 esclavos, madre e hija. declara libre a la madre, porque le crio a una hija, pero a la hija de la esclava no. Esta pagando su parte de la memoria de misas que dejo su padre por testamento.

Albaceas Jacinto y Julián, sus hijos. No firma el Escribano.

Testigos el alférez Nicolás de la Garza.

Y final mente del 8 de marzo del año 1817

Monterrey 8 de Marzo de 1817. (Demanda y otorgamiento de poder) ante Bernardo Wssel y Guimbarda, Alcalde de Segunda Elección, compareció: Juan Francisco de Arze Rosales[3] dijo: demandar al Sr. Ángel Martínez del

[3] Fondo: Ciudad Metropolitana de Monterrey (segunda epoca)/ Seccion de Fondo: Litigios/Serie: Deudas/Titulo: Demanda y otorgamiento de

Comercio del Real de Mapimí sobre el cumplimiento de obligaciones, que le ha otorgado aquel, de poner en esta Ciudad las personas de José Ramon y María Coleta Pérez de Buizora, hijos legítimos de Manuel Pérez de Buizora. Dice otorgar poder al Sr. Pedro Millan Rodriguez a quien fue dirigida la citada carta, en segundo a Joaquín de Laurenzana, y en tercero a José Agustín de Revilla, especial para que representando su propia persona, derechos y acciones interponga la expresada queja ante el Sr. Intendente de aquella provincia o demás tribunales superiores. Fueron testigos los señores: Miguel Gonzalez, Juan José Taméz (sic), Pedro José Morales. Firman el documento: Bernardo Wssel y Guimbarda, Juan Francisco de Arce Rosales, y de asistencias Marcelino Sanchez y José Rafael Martínez.

---

poder./Lengua: ESPAÑOL/Lugar: MONTERREY/Fecha: 08/Mar/1817/Fojas: 3/Coleccion: PROTOCOLOS/Volumen: 30/Expediente: 143/Folio: 0/Notas: